



## DICTAMEN TÉCNICO DE E.E.T.T. N° 14/2024

Ref.: LPN N° 10/2024 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el SENEPA - Plurianual" ID: 444.295

Lugar y fecha: Asunción, 17 de setiembre de 2024

UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Unidad o área requirente: Unidad de Tecnología e Informática.

Funcionario o técnico responsable: Sr. Miguel Martínez

Dependencia y cargo que desempeña: Unidad de Tecnología e Informática – Jefe

- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Para la adquisición de un servicio de alquiler de fotocopiadoras:

Beneficios clave:

- \* Costos controlados: Evita grandes desembolsos iniciales y costos ocultos de mantenimiento.
- \* Tecnología actualizada: Siempre tendrás equipos de última generación sin necesidad de invertir en actualizaciones.
- \* Soporte técnico garantizado: Un equipo especializado se encarga de reparaciones y mantenimiento.
- \* Escalabilidad: Adapta el servicio a tus necesidades cambiantes (mayor o menor volumen de copias).
- \* Optimización de recursos: Libera espacio físico y reduce el consumo de insumos.
- \* Impacto ambiental: Muchas empresas de alquiler ofrecen equipos ecoeficientes.

Argumentos adicionales:

- \* Mayor productividad: Equipos confiables y soporte técnico inmediato minimizan tiempos de inactividad.
- \* Flexibilidad: Contratos personalizados para ajustarse a tus requerimientos específicos.
- \* Enfoque en el core business: Permite a tu institución concentrarse en sus actividades principales.

Conclusión:

Alquilar fotocopiadoras es una inversión estratégica que optimiza recursos, reduce costos y garantiza la eficiencia operativa de la institución.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mimos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Es nuestro Dictamen.

Sr. Miguel Martínez  
Unidad de Tecnología e Informática  
Área Requirente



Lic. Arturo Núñez  
Responsable de la UOC N° 7